

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLA

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 21 Noviembre.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 46 ms. 35 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saui- sure.	Estado del cielo	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
6	30	18	767	82	Variable	S.	Brisa	0

OBSERVACIONES—

La exportación vitícola

Como se sabe, España es la nacion mejor productora de vinos, sino en cantidad, por la excelente calidad de ellos, buen color y fuerza alcohólica.

Nuestro porvenir está todo en el Comercio de vinos, y basta leer la ilustrada «Cartilla Vitícola» de don Diego Pequeño, premiada por el Ministerio de Fomento, por lo cual la recomendamos eficazmente, para comprender toda la importancia de España, en lo presente y lo porvenir como nacion vitícola.

Hasta hace poco, España ocupaba el primer lugar en la estadística de la exportacion, Francia el segundo y el tercero Italia, y si hemos descendido se debe á nuestra clásica pereza mercantil, falta de actividad en los cónsules y de aprehension en el comercio, ganoso de grandes beneficios sin poner nada de su parte, como no sea á veces la falsificacion por parte de algunos pocos que han desprestigiado nuestro vino en el extranjero con su estúpida avaricia y miserables contubernios.

Hoy Italia ocupa el primer lugar como nacion vitícola, España el segundo y Francia el tercero.

Dentro de poco, cuando las vides americanas hayan repoblado el suelo de Francia, esta nacion recobrará su puesto, y tal vez vaya aun mas allá de su antiguo puesto entre los pueblos vitícolas.

Y si Italia reanuda sus relaciones mercantiles con Francia, hoy interrumpidas, ocioso es decir el trastorno que se originará en nuestra exportacion vitícola.

La exportacion de nuestros vinos se halla conjurada y seriamente amenazada además de América, cuya cepa será á no tardar tan abundante que hará la competencia en precio á todas las naciones productoras juntas del viejo continente, y como es natural despues de dar abasto á todos los mercados americanos que aun hoy, en parte, frecuentamos.

España, que produce apesar de la flojera mucho mas que no puede consumir y por tanto exporta por necesidad, puede luchar con ventaja y sin temor de perder mas terreno del que ya ha perdido en la estadística de las naciones exportadoras; pero esto no basta y España debe procurar el aumento de la exportacion en tales condiciones que la competencia venga de donde venga, no pueda perjudicarla.

Es opinion que pueden y como reglas que observar se ocurren las siguientes:

1.º Vender para dentro ó fuera de España con una ganancia módica, que es el modo de que sea siempre segura, y no extremar pretensiones con exageraciones de la calidad ponderando *fabulosos beneficios*, que desvirtúan todo mercado.

En último término esas exageraciones conducen, en vez de crear precios regulares, á tener mucho vino... aglomerado en las bodegas por falta de compradores.

2.º Recabar de las Cámaras de Comercio (y para la utilidad que en estos casos y otros análogos producen es por que nos sonroja la vergüenza al rostro viendo que la idea de crear una Cámara en Gerona parece tan fresca como la memoria del diluvio Universal) se procure á toda costa la ayuda del Ministerio de Estado, el cual, mediante informe de los cónsules, pueda facilitar los datos necesarios para conocer las regiones del mundo en que poder vender con mas ventaja y exportar en mejores condiciones.

No quiere esto decir que los vinitultores deben esperar todo del gobierno, antes bien por los sindicatos pueden y deben buscarse mercados, yendo á las Exposiciones permanentes y á las Universales, pues ya se sabe lo que pesan las medallas de un Certámen en la venta de los productos por ellas puestos en evidencia, realizándose aquella locucion vulgar: *estando sentado en casa no esperes te lluevan monedas de oro.*

3.º Los cosecheros deben poner

especial cuidado en el encabezamiento de los vinos, y nada perderían los que hacen tráfico importante en pagar buenos honorarios á peritos químicos que ilustrasen la elaboracion, pues este gasto, como todos los reproductivos, entra en su interés.

4.º Tanto las Cámaras de Comercio como los Sindicatos y los cosecheros, deben trabajar activamente para obtener rebajas considerables en las tarifas de ferro-carriles, empresa difícil si no se hace con tacto segun puede comprenderse.

5.º Deben el Gobierno, las Cámaras de Comercio y los Sindicatos procurar, finalmente, la reforma de artículos de algunos tratados de comercio vigentes y que dificultan en vez de favorecer la exportacion de nuestros productos.

No hemos hecho mas que consignar, faltos de tiempo para desarrollarlos, puntos de vista generales, dando á conocer los peligros del porvenir, fantasma, lo mismo para los individuos que para las nacionalidades, que la prevision nos pone siempre delante para que enderezemos nuestros pasos á fin de evitar se convierta en ruina.

Una última observacion á nuestros vinitultores, actuales y en gérmen, ó sea á los que han plantado vides americanas en terrenos que á no tardar han de rendir fruto: *no se duerman.*

No se duerman en la confianza de que nuestros vinos tendrán mucho tiempo el mercado francés, hoy agostado principalmente por la tirante relacion diplomática en que están Francia é Italia,

Vender pronto y vender bien debe ser la divisa de nuestros cosecheros de vino, procurando fomentar todos los dias nuestra exportacion en vez de aminorarla, convencidos de que la paralización surjirá con el tiempo fatal y necesario por los motivos principales que hemos apuntado y entonces solo podrá vivir nuestro comercio de vinos á expensas del prestigio que por su buena calidad y baratura se haya conquistado.

Las suspensiones de pagos.

La aplicacion que en la práctica viene dándose por algunos tribunales á las disposiciones del nuevo Código de comercio, relativas á las suspensiones de pagos, ha llegado á producir grande alarma entre cuantos se dedican á los negocios mercantiles.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1.50 á 20 rs. linea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimo

Se han dirigido á las Córtes varias exposiciones, y constantemente se estan elevando otras al ministerio de Gracia y Justicia por las Cámaras de comercio, por los Centros fabriles é industriales y muy recientemente por los banqueros de Madrid. Todas ellas van encaminadas á que cuanto antes se publique una ley de enjuiciamiento criminal, que ponga fin á la confusion que hoy reina respecto al procedimiento que se ha de aplicar á las suspensiones de pagos y que está produciendo numerosos perjuicios al comercio.

Como el nuevo Código no contiene disposiciones de procedimiento que fijen los requisitos que deban llevar las solicitudes de suspension de pagos, ni los trámites por los que se han de sustanciar, algunos tribunales vienen aplicando como supletorias para estos casos, las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, relativas á los juicios de quita y espera en concurso de acreedores, dando ocasion á numerosos abusos, dice *El Correo*, en daño del comercio y de intereses muy respetables.

Esas disposiciones que se aplican por analogía, establecen la facultad de solicitar quita y espera, sin otros requisitos que acompañar una relacion nominal de deudas y otra valorada de bienes, y autorizan la celebracion de convenios, en los cuales conceden los acreedores plazos y remisiones ilimitadas.

A primera vista se comprende lo improcedente de esta aplicacion á las suspensiones de pagos de unas disposiciones apropiadas á los intereses particulares en operaciones completamente ajenas al comercio; porque es evidente que así se abre camino al fraude, puesto que bastara á cualquier comerciante de mala fé, para quedarse con los intereses ajenos, con presentar una fingida relacion de deudas llevando á la celebracion del convenio á quienes, sin tener intereses que reclamar, estén dispuestos á conceder todas las remisiones que solicite el quebrado.

A este propósito consignaron los banqueros de Madrid en la exposicion mencionada, las siguientes frases que describen bien los males emanados de ese procedimiento:

«Por de pronto, el deudor aprovecha su estado para resistir el cumplimiento de sus compromisos, aunque se le reclamen judicialmente, solicitando y obteniendo en la mayoría de los casos la acumulacion y consiguiente suspension de las demandas que contra

él se formulan; pero como ese estado no ocasiona una verdadera interdiccion ni le separa de la gestion de sus negocios y de la administracion de sus bienes, puede continuar realizando su cartera y llevando á cabo toda clase de cobros de los que acaso no quede rastro, y que son tanto más difíciles de acreditar cuanto mayor haya sido la malicia que haya presidido á la preparacion de tan punibles operaciones.

A mejor abundamiento, la circunstancia de tener en su poder los libros le permite hacer en ellos cuanto convenga á sus fines, y por lo menos, ponerlo al corriente si no lo estuvieran, proporcionándose por medio de los asientos que en ellos consigne, los elementos necesarios para contar con una mayoría favorable, hábilmente combinada en cuanto al número de votas y á la cantidad que representan y para hacer imposible toda impugnacion del convenio, por las causas 4.^a y 5.^a del art. 903 del Código de Comercio.»

Es preciso que desaparezca este estado de perturbacion que una práctica viciosa ha traído con menoscabo del espíritu de las leyes y con lesion de intereses muy importantes para la prosperidad del país. Es necesario cerrar el camino de esas componendas entre deudores de mala fé y acreedores simulados, que dan lugar, no ya á los aplazamientos propios de las suspensiones de pagos, sino á las quitas ó remisiones del 70 ó 80 por 100, que es tanto como apoderarse de lo ajeno sin la voluntad del dueño.

Interin se publica la ley de Enjuiciamiento mercantil, se pueden dictar disposiciones que remedien este estado de cosas. Y téngase en cuenta que no es difícil el remedio, puesto que consiste el mal en la tramitacion indebida que se dá á las suspensiones de pagos, equiparándolas á los juicios de quita y espera.

Los preceptos del Código de 1829 que se hallan vigentes, y son compatibles con lo que el actual concede á los comerciantes en sus artículos 870 y 871, pueden servir para precaver los fraudes que venimos lamentando.

Creemos que sin mas excitaciones ha de procurar el gobierno acudir con urgencia á estas deficiencias del procedimiento actual en asuntos mercantiles, por ser esta una materia muy delicada y envolver gran trascendencia para los intereses del país.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 19 Noviembre de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Ha transcurrido el dia en esta corte sin que se haya reproducido ni por un momento la manifestacion escolar como tenian muchos y esperaban los conservadores; el aniversario de la triste jornada en que el Sr. Villaverde y el coronel Oliver seguidos de los agentes de orden público invadieron el recinto de la Universidad, ha pasado sin que ocurra cosa alguna digna de mencion, comprendiendo los estudiantes que no debian servir

planes políticos de ningun género como esperaban en determinada agrupacion. Basta, con efecto, el recuerdo de la toga escarnecida ó tenida en poco y las protexas que en 1884 hicieron desde los escaños de la alta Cámara conservadores muy significados, para que se insista mucho tiempo sobre la citada cuestion.

Pero si los que anhelaban un motin, una alteracion del orden público, cualquier cosa, en fin, que justificara una acre censura contra un gobierno que no dirija el conspicuo hombre de Estado Sr. Cánovas, bueno será que los conservadores se vayan fijando en el aspecto que presentan las cosas dentro del partido, puesto que trascienden al exterior esos rumores relativos á la conveniencia de que su jefe sea jubilado por exigirle así la transformacion que requiere ese partido y con la que no transigirá nunca el Sr. Cánovas. Pero de los informes que he adquirido no se pide por esta sola causa el reemplazo de ese jefe, sino porque con motivo de la manifestacion del dia 11, y admitiendo las frases que atribuyó la prensa de su partido con respecto al gobernador, Sr. Aguilera, y uniendo esto al famoso recuerdo de la sesion del sombrero cuando fué poder, no juzgan algunos conservadores tibios conveniente que continúe al frente de los conservadores un hombre que pierde los estribos, cuando en ese puesto se necesita una imperturbable serenidad de ánimo, demostrada en cambio aquel mismo dia por D. Francisco Silvela, candidato á la jefatura de ese partido, y cuya designacion ven con gusto muchos de sus correligionarios de D. Antonio Cánovas del Castillo. Rumores de esta naturaleza no pueden revestir hoy por hoy caracteres de gravedad; pero malo es que hayan encontrado ya eco en la maledicencia pública.

La cuestion alcoholera de Valencia no reviste por ahora los caracteres de gravedad que suponian muchos, creyendo que provocaría algun conflicto de orden público, cosa que ha ocurrido, pues cuantos concurrieron á la reunion, aunque dispuestos á no pagar la patente, han acordado esperar el resultado que ofrezca la reunion magna que se espera mañana en esta corte.

Porqué, preguntan muchos, ha sido Valencia la que se ha puesto en esa situacion agresiva y no cualquier otra provincia acaso mas interesada en el asunto?

A ello contestan los maliciosos forjando un castillo en el aire que, aunque sin fundamento serio á mi juicio, debo conseguir aqui, en cumplimiento de mi deber. Fícese que el señor Martos ansioso de una revancha de la derrota que sufrió durante la última crisis es el inspirador de la campaña alcoholera, encontrando en ello el principio de un nuevo conflicto para el gobierno, del que pueda resuaitar una crisis, mediante la cual vaya el poder á sus manos.

No doy mucho crédito á esos ru-

moreos, pues acaso, sin fundamento alguno sirvan tan solo para quebrantar la vida de la actual situacion, puesto que vuelven á circular otra vez los rumores de crisis, dándose como segura la salida del señor Moret. Los ministeriales hacen observar á este propósito que el único pretexto razonable para provocarla serian los sucesos del dia 11 y en esto no puede fijarse nadie desde el momento en que el gabinete entero estuvo unánime en el criterio que le merecia la actitud de las autoridades.

* *

El consejo de ministros que comienza en estos momentos no tendrá interés alguno, pues si no mienten mis informas no se han de ocupar hoy los ministros de la provision de puestos para la mesa del Congreso, pues si acaso se darán únicamente al señor Sagasta amplios poderes para hacer esta designacion.

* *

Por último: la reunion celebrada anoche en el Circulo tradicionalista para dar lectura de la carta de don Carlos al marqués de Cerralbo, ha carecido de interés y dado lugar á pocos comentarios, porque solo el escándalo interesa en cuanto á este partido se refiera, y tuvieron buen cuidado de atrancar la puerta para que ningun nocedalista pasara.

Suyo affmo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del dia 19.)

La embajada de España en Paris ha hecho desmentir la absurda noticia publicada por un periódico de aquella capital de que la reina regente habia pedido una intervencion en nuestro pais al Gobierno alemán.

Solo la fantasia de los franceses, dispuesta siempre á acoger ó crear tales noticiones, puede echar á volar tales ridiculas especies, que no merecen siquiera los honores de una rectificacion.

Entre los socios del Ateneo circula una proposicion pidiendo junta general para tratar el porqué no se han empezado ya los trabajos de dicho centro.

Es decir, una especie de voto de censura al Sr. Martos.

Se cree que dicha proposicion no prosperará.

Ayer tarde á las dos se verificó en la seccion central de la Escuela de Artes y Oficios la distribucion de premios á los alumnos que lo han obtenido en el curso anterior.

Presidió el acto el ministro de Fomento, teniendo á su derecha al director de Instruccion pública, señor Nieto, y á su rector de la Universidad Central Sr. Pisa Pajares.

La Memoria dando cuenta de los trabajos realizados por la Escuela durante el curso de 1887-88 fué leida por el Sr. Maroto, á consecuencia de

estar indispuesto el autor de ella, señor Martinez del Rincon.

Despues de realizada la distribucion de medallas y diplomas, el señor Canalejas pronunció algunas palabras dando gracias á los asistentes á la solemnidad, y estimulando á los alumnos á seguir sus estudios con asiduidad y aprovechamiento.

GACETILLA GENERAL

Con satisfaccion hemos leído que el digno y laborioso juez que ha sido últimamente de Santa Coloma de Farnés, D. Manuel Ibañez, nombrado recientemente para el juzgado de San Roman de Sevilla, ha permutado con el Sr. Cuadrado, juez de Manresa.

—De desear fuera que se tomara alguna disposicion para impedir que varios cementerios estén en el casco ó centro de las poblaciones, mayormente cuando se ha de pasar por ellos para ir á alguna parte. Aludimos al de Juyá, que sirve de paso para la escuela pública, cosa que no está muy conforme.

—El baile que en la noche del domingo último dió la distinguida sociedad «Odalisca» se vió muy concurrido y animado y la orquesta llenó perfectamente su cometido.

—Ha sido nombrado administrador de este Correccional D. Julian Cortijo.

—Al apreciable suscriptor que hace algunos dias nos preguntó por la resolucion definitiva recaída en el expediente judicial de que hace muchos dias nos ocupamos, debemos manifestarle que por ahora no ha recaído resolucion en el expediente.

—Ha sido detenido por el sargento de seguridad y el guardia Epifanio Ullastres, un sujeto llamado general Faust y Bosch, desertor del banderín de Ultramar en Barcelona.

—Han sido puestos á disposicion del Juzgado dos sujetos que en la calle de la Industria y en ríña por cuestion de intereses, se ocasionaron uno al otro seria herida en la cabeza y una mordedura en el dedo pulgar de la mano derecha.

—De el *Diario de Barcelona* de ayer tarde:

«Definitivamente el domingo próximo se verificará como anunciamos, la inauguracion del monumento á Clavé. Además del Ayuntamiento y de la comision que ha levantado el referido monumento, asistirán al acto varias sociedades corales enterpenses, las cuales cantarán bajo la direccion de los maestros señores Rodoreda y Goula el himno titulado *Agrahiment*, original de la señora doña Aurea Clavé de Ferrer y una cantata escrita á propósito por el señor Goula. Al rededor del espresado monumento se arreglarán dos tribunas que ocuparán las autoridades y personas invitadas y se construirá tambien un tablado destinado á las sociedades corales y á las demás personas que formen parte de la comitiva. El jardinero municipal, señor Oliva, construirá al rededor del pedestal del monumento un pequeño *parterre* en forma de estrella. Probablemente la comitiva saldrá de las Casas Consistoriales, en la cual figurarán los estandartes de las sociedades corales y un carro alegórico, en el que está trabajando activamente el adornista señor Vilanova.»

—La temporada de funciones de ópera que el sábado debe inaugurarse en nuestro coliseo, promete ser el principio de una serie que en nada desmerezca de la categoría de nuestro teatro, y justo es esperarlo asi dado que la actual Empresa, sino esta-

mos mal informados, tiene tambien en arriendo uno de los coliseos de Barcelona, cosa que permitirá combinaciones en el personal, medio de que han carecido otras empresas.

A fin de presentarse las obras con la mayor propiedad posible, se ha dispuesto la renovacion de algunas decoraciones y se tiene en proyecto el presentar otras nuevas. Se ha pedido tambien el teatro para cinco años, garantía que, de obtenerse, podrian alcanzarse combinaciones que resultarian en provecho del gusto artistico, en bastante decadencia de algunos años á esta parte.

La obra elegida para debut de la compañía es *Polinto*.

—Durante el mes de Octubre último se gastaron en las obras de restauracion de la catedral de Sevilla 8.063,75 pesetas, producto de la suscripcion nacional.

Consultorio médico-quirúrgico

A CARGO DE

DON RICARDO GRAHIT

Horas de consulta desde el 15 de Septiembre: De 12 y 1/2 á 2 de la tarde para toda clase de enfermedades.—De 7 y 1/2 á 8 y 1/2 de la noche para las enfermedades especiales.

Forsa, 4, 2.º.—GERONA.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Cuenta un periódico de Granada que hace pocas noches una señora de cerca setenta años de edad que en union de su hija casada, habitaba en el pueblo de Albuñuelas, abandonó la

casa marchándose con un galan del mismo pueblo, tambien *cetentón*, el cual la pretendia hace algun tiempo.

La enamorada pareja se refugió en la casa del seductor, donde ambos tórtolos fueron obsequiados con una encerrada por los vecinos del pueblo y el yerno de la fugitiva armó con tal motivo un escándalo.

—El día 20 de Febrero último se organizó en Calañas, de la provincia de Huelva, una partida de cinco hombres armados, capitaneada por Claro Martínez, que trató de secuestrar á D. José Tej-ro, médico de las minas, exigiendo crecida suma por su rescate; pero como pasarán unos días sin ocasion de realizar su plan, se dirigieron á dar un golpe en otro sitio; penetraron en casa de Jose Barrera, lo asesinaron del modo más cruel á presencia de su mujer y sus hijos, y robaron cuanto tenía.

Ahora es cuando ha logrado el celoso teniente de la Guardia civil de Thársis, Sr. Marquez, la captura del jefe de aquella partida, convicto y confeso de su atroz delito.

—El día 8 del corriente se abrieron al público las estaciones telegráficas de Coria y Fuentesauco, en las provincias de Cáceres y Zomora; el 9 del actual se inauguró la estación de Los Arcos, provincia de Navarra, y el 17 último la de El Bonillo, provincia de Albacete; todas con servicio limitado.

SECCION AMENA

Fué don Vicente á visitar á doña Rosa; cayó un chuparrón; no llevaba paraguas y entró en la sala chorreando.

—Dispense V., señora, que llegue

en este estado. No me atrevo á sentarme.

—En efecto—dijo el ama de la casa—esta no es una visita ordinaria; me haré cuenta de que ha entrado en mi casa un arroyo. Pero astará usted molesto... ¡Blas! ¡Muchacha!

—No se moleste.

—¡Oh! Es preciso que V. se seque... Blas, que cuelguen á este caballero en una cuerda.

Se descubrió en medio de un camino el cadáver descuartizado de un hombre.

En el parte que se remitía al juez, escribía un funcionario:

«Mientras llega usía, haré indagaciones para ver si se trata de un asesinato ó de un suicidio.»

D. Juan es un bendito; su mujer tomó hace tiempo el vicio de pegarle.

Y exclamaba el infeliz, desahogándose con un amigo:

—Yo me tengo la culpa; ¿creerás que la llevo todos los años al mar para que se fortalezca?

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Cecilia vg.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia del Hospital.

SECCION COMERCIAL.

BAÑOLAS

Medida: cuartera de 80 litros

Trigo.	14'50
Centeno.	11'00
Cebada.	6'50
Avena.	6'00
Maiz.	11'00
Habas.	10'50
Habones.	11'50
Altramuces.	7'50
Arvejas.	12'50
Fayol.	11'00
Esparceta.	7'50
Habichuelas.	22'00
Garbanzos.	18'00
Huevos (docena).	1'10

PUIGCERDA

Trigo, á 23 pts. los 145 litros, ó la carga	
Centeno 16 > > id. id.	
Cebada, 16 > > id. id.	
Patatas, 7 > los 124 ks. 800 gr. id.	
Carnero, 1'75 > 1 k. 800 gr. ó carnicera	
Ternera, 1'26 > id. id. id.	
Buey, > id. id. id.	
Tocino, > id. id. id.	

Imp. de Alberto Magaró.—Gerona.

ANUNCIOS

TINTURA americana y Agua viava para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Pagés.

Gaceta del día 26.

- Presidencia.**—Resolucion de una competencia.
- Gracia y Justicia.**—Rs. Ds. de indulto.
- Guerra.**—Personal.
- Hacienda.**—R. O. desestimando un acuerdo de la Junta Arbitral de Aduanas en San Sebastian, y declarando responsables los funcionarios de la Aduana.

Boletin Oficial del día 26.

Advertencia de remitirse á los suscritores del Reglamento aprobado por la Diputacion provincial para concesion de auxilios á fin de construir y reparar caminos vecinales.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 24, relativo al estado de salud de SS. MM. y Augusta Real Familia.

Cuatro circulares de orden público para captura de Celestina Capeteli, fugada de su hogar en Málaga, cuyas señas se dan y la cual pretende embarque para el Brasil, del procesado de Medina del Campo Eugenio Aveilano y presos fugados de la cárcel de Arcera, provincia de Jaen, José Nesto y Garcia, Juan José Franco. Antonio Aragon y Francisco Pins, haciendo pública por último la multa á Jaime Font vecino de Verges y Vicente Presas de Torroella de Montgri por infringir el reglamento de carruajes.

Dos circulares del Gobierno civil sobre reemplazos la primera relevaneo de la rota de prófugo al mozo José Forns, concurrente al alistamiento de la Selva y cuya nota le resultaba del Boletin de 25 de Abril últi-

29 de Septiembre último sobre revista de soldados en reserva y depósito, para que se llene la tal obligacion mediante estados adjuntos en la primera quincena de Noviembre.

Otra circular de reemplazos emanada del Gobierno civil á los efectos de los artículos 20 y 21 de la ley de reclutamiento del personal de tripulantes de los buques de la Armada, relacionándose por el comandante de la provincia marítima de Mataró los individuos de la Inscripcion Marítima de esta provincia que cumplen 19 años en 1889.

Una circular de la Direccion general de Sanidad, transcribiendo una Real orden emanada de Gobernacion el 17 regulando quien ha de pagar y á cargo de que capituló los derechos de los veterinarios inspectores de carnes nombrados por los Gobernadores segun la Real orden de 31 Diciembre de 1887.

Circular de la seccion de Fomento (Minas) declarando caducado por falta de pago el registro de la mina de plomo «Prevencion» término de Amer y que tenia á su favor D. Jaime Comas y Corominas.

Otra de la misma seccion (Aguas) en virtud de la instancia de D. Sebastian Serrat, vecino de Ripoll, para llevar aguas potables á la villa segun proyecto y memoria franqueados al público por 30 días y nota expresiva, por parte del Ingeniero, de las principales condiciones del proyecto.

Dos circulares de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, la primera imponiendo cuarentena á las procedencias de La Florida, Estado del Missisipi y

**OFREZCASE LA MANO A LA FORTUNA
LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES,
2 millones 500,000 reales en oro**

es el máximo premio en caso mas feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán en la ciudad libre de Hamburgo y garantida por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de **98,000 billetes**, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados **49,100** dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente **2 millones 500,000 reales**; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1,500,000 Rvn. = 1,500,000 Rvn.	1 de 200,000 Rvn. = 200,000 Rvn.
1 de 1,000,000 » = 1,000,000 »	1 de 150,000 » = 150,000 »
1 de 500,000 » = 500,000 »	8 de 75,000 » = 600,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	25 de 30,000 » = 750,000 »
1 de 350,000 » = 350,000 »	50 de 25,000 » = 1,250,000 »
1 de 325,000 » = 325,000 »	100 de 15,000 » = 1,500,000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	200 de 10,000 » = 2,000,000 »
1 de 275,000 » = 275,000 »	400 de 5,000 » = 2,000,000 »
1 de 250,000 » = 250,000 »	800 de 2,500 » = 2,000,000 »

y además **47,190** premios de reales **1,500, 1,000, 750, 740, 635, 500**, etc., etc., por el importe total de **48** millones **835,025** reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones a los portadores de los billetes originales. La casa abajofirmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía a todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona u otras poblaciones de España, ó en **Billetes del Banco de España** ó en **Giro mutuo**; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana a cada encargardey—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 Rs. por un billete original entero—15 Rs. por medio billete original.

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y en las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos. Al llegar a esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente repulidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego a los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. **El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios.** Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. **La casa abajofirmada, siempre feliz desde mas de 87 años,** está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar a los interesados en España varios de los premios mayores: es de hoy

el premio mayor de reales 1,515,000, que fué pagado el 2 de Junio de 1887 por mi en España, de nuevo el 16 de noviembre de 1887 el premio de Rs. 1,515,000 según consta en las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 1,250,000 Rs.—920,000 Rs.—muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y hasta este resultado para dar a mi casa principal, como a la mas atendida, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios; porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas. Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso a las del

10 de Diciembre 1888.
Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente a la casa expendedora principal de
J. DAMMANN
HAMBURGO, Alemania del Norte.
Las cartas llegan a Hamburgo en 80 horas desde los puntos mas lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.
Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable a los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, rasiragra, dispepsia y nemia, ciososis, úlceras gástricas, catarrós intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no logra alimentación y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.
Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona.
Elaboracion por medio del vapor y venta por mayor.
Quevedo, 7—Madrid.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

PASTILLAS NIELK

eficace contra las anginas, cru, renquera, fetidez del alimen to é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables a las personas que hacen sufrir a su garganta un trabajo alguno especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. For miguera y comp. Barcelona, impreso en tinta roja. Aq por menor en las principales farmacias.

TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descuentos.

El Alabama y puerto de Pensacola (América del Norte) y la segunda prohibiendo entrada de ganado de Argelia, de cerda, y toda clase de embutidos, hasta que cese una eizcoitea que en él se ha desarrollado.

Real orden del 17, publicada el 19, circulada por la referida direccion y emanada de Gobernacion, dictando reglas para evitar el desarrollo en Murcia de la adulteracion del pimientó molido con sustancias nocivas.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial de 22 Septiembre último.

Aviso de la Administracion provincial de contribuciones haciendo saber en cumplimiento del artículo 33 de la Instruccion de 12 Mayo último los dias de cobranza por el segundo trimestre de territorial é industrial en el mes entrante, partidos de La Bisbal y Santa Coloma.

Del mismo centro administrativo con arreglo al artículo 16 de la Real orden de 5 de Julio de 1867 sobre obro de canon de superficie de minas, poniendo en conocimiento de los mineros que el cobro del segundo trimestre se verificará en el decurso del mes venidero en dicho centro.

Siguen como providencias judiciales.

1.º Arenys de Mar, actuacion Rovira, en el sumario por haber sido objeto de disparo de armas y muerte ocasionada por parte de la guardia civil, los detenidos Miguel Valls Vaguer, natural de Lladó en esta provincia y Juan Nonell y Camps natural de Fogás en la de Teruel, llamando por 10 dias a sus más próximos parientes.

2.º Gerona, actuacion Bajandás, citando un individuo que en Febrero último, entre doce y una, encontrándose en la carretera de Verges que dirige al Ter y cercano al paso que allí existe por medio de una barca, encontró á Poncio Maspoeh vecino de la referida poblacion y por una peseta le vendió una escopeta, á fin de que declare dentro 9 dias en causa por lesiones á Juan Majó.

Cierra este Boletin con la lista de votantes en el distrito de La Bisbal en las últimas elecciones para diputados provinciales.

Gaceta del dia 25.

Guerra.—Rs. Ds. de personal y adquisicion de efectos.

Ultramar.—Nombramientos de alto personal en Filipinas y Cuba.

Orden aprobatoria de las instrucciones para el servicio de composiciones de terrenos realengos que han de desempeñar en Filipinas las juntas provinciales y comisiones locales creadas recientemente.

Código de comercio para las islas Filipinas. (Continuacion).

Presidencia.—R. O. reconociendo que las reformas introducidas en el Tribunal de cuentas, no alteran el fundamento esencial del cuerpo, el cual conserva el carácter de inamovilidad.

Hacienda.—Resolviendo una alzada de Aduanas.

Boletin Oficial del dia 25.

No se publicó.